

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

40

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Pliego de condiciones de la 1.ª subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de los inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, sitos en los términos municipales de Madrid, Getafe, Pozuelo del Rey, Santos de la Humosa, Santa M.ª de la Alameda, Estremera, Santorcaz, Corpa y Ribatejada.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

El delegado especial de Economía y Hacienda de Madrid, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, ha acordado la celebración de la 1.ª subasta mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2021 por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera

Descripción de los lotes/inmuebles objeto de subasta. Tipo de licitación y Garantía.

##### Lote 1

Descripción: Finca urbana sita en la Av. de América n.º 33, 8.º A, en el municipio de Madrid.

Con fecha 14 de julio de 2020 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una vivienda con una superficie registral útil de 85,50 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Por su frente; con patio de luces de la casa, hueco de escalera y hall de acceso por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa la que se describe; por la izquierda entrando, con piso número dos de la misma planta y patio de luces de la casa; y por el fondo o espalda, con resto de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 21 de Madrid, finca 35.823. Código registral único n.º 28102000003961.
- Referencia catastral: 3069305VK4736G0032YA.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2016724284740000418.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 410.400 euros.
- El tipo de licitación será de 410.400 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 20.520 euros.

##### Lote 2

Descripción: Finca urbana sita en la Avd. Fuerzas armadas n.º 21-25, PB y PSS (antes 117 – 121), en el municipio de Getafe.

Con fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de

dos locales y un almacén con una superficie registral construida y del terreno de 2.729,45 m<sup>2</sup> y una superficie catastral total construida de 2.785m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con la calle Doña Romera –antes Valdemoro–, con el perímetro de los locales números uno y dos y con el de la calefacción, en una línea quebrada de quince metros, siete metros cincuenta centímetros, doce metros, tres metros veinte centímetros, once metros, cuatro metros cincuenta centímetros, ocho metros setenta centímetros y doce metros; Este, con la calle García Morato y el local de transformador en una línea quebrada de cuarenta y siete metros ochenta centímetros, siete metros cincuenta centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con la Avenida del Alcázar de Toledo en una línea de sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros y Oeste, con el semisótano del grupo de viviendas número tres en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros, cinco metros y treinta y seis metros cincuenta centímetros. La altura media del semisótano es de dos metros cincuenta centímetros, excepto en dos zonas de un metro noventa y ocho centímetros, con fachada a la Avenida del Alcázar de Toledo con doble altura.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 1 de Getafe, finca 57.596. Código registral único n.º 28084000863212.
- Referencias catastrales: 8116801VK3681N0001LH (superficie de 2.638 m<sup>2</sup>), 8116801VK3681N0070ZK (superficie de 56 m<sup>2</sup>) y 8116801VK3681N0086AI (superficie de 91 m<sup>2</sup>).
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 1987724289990302001
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 1.287.186 euros.
- El tipo de licitación será de 1.287.186 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 64.359,30 euros.

### Lote 3

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3, parcela 249, al sitio de San Cristóbal, porción A denominada, MAD 005 del proyecto “Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40”, municipio de Madrid.

Con fecha 19 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 324,00 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca matriz; Sur, línea recta de 9,90 m que linda con la parcela de referencia catastral 28900L003000320000ZX del Catastro de Rústica de Madrid; Este, finca matriz y Oeste, con la M-40.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 30 de Madrid, finca con código registral único n.º 28111001172910.
- Referencia catastral: 28900L003002490000ZK
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2020724284740000021
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Sobre esta finca existe un derecho preferente del expropiado a favor de Inmobiliaria Sandi, S. L., o sus causahabientes, en su calidad de reversionistas, frente a terceros posibles adquirientes para recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motiva la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según resulta de la inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 135,43 euros.
- El tipo de licitación será de 135,43 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 6,77 euros.

**Lote 4**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3, parcela 250, en el sitio de San Cristóbal, porción B denominada MAD 003 del proyecto “Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40”, municipio de Madrid.

Con fecha 19 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 285,00 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, línea quebrada de dos tramos de 4 metros cada uno y que linda con la parcela de referencia catastral 28900L003000190000ZT del Catastro de Rústica de Madrid; Sur, línea recta de 5,00 m que linda con la parcela de referencia catastral 28900L003090080000ZQ del Catastro de Rústica de Madrid; Este, finca matriz y Oeste, con la M-40.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 30 de Madrid, finca con código registral único n.º 28111001172958.
- Referencia catastral: 28900L003002500000ZM.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2020724284740000020
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Sobre esta finca existe un derecho preferente del expropiado a favor de Inmobiliaria Sandi, S. L., o sus causahabientes, en su calidad de reversionistas, frente a terceros posibles adquirentes para recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motiva la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según resulta de la inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 119,13 euros.
- El tipo de licitación será de 119,13 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 5,96 euros.

**Lote 5**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3, parcela 251, en el Camino Viejo de Alcalá, porción denominada MAD 008 del proyecto “Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40”, municipio de Madrid.

Con fecha 19 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 982,00 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, línea recta de 10,07 metros con el Camino Viejo de Madrid a Coslada; Sur, línea recta de 6,41 metros, con la parcela de referencia catastral 28900L003001900000ZK del catastro de rústica de Madrid; Este, con finca matriz; Oeste, con la M-40.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 30 de Madrid, finca con código registral único n.º 28111001176321.
- Referencia catastral: 28900L003002510000ZO.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2020724284740000022.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Sobre esta finca existe un derecho preferente del expropiado a favor de Promociones Urbanas, S. L., o sus causahabientes, en su calidad de reversionistas, frente a terceros posibles adquirentes para recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motiva la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según resulta de la inscripción 1.<sup>a</sup>. Constituye la causa de la expropiación su afectación como bien demanial de la Administración General del Estado.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 410,48 euros.
- El tipo de licitación será de 410,48 euros.

- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 20,52 euros.

#### Lote 6

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 4, parcela 42, al sitio de Cabaña del Rancho, porción denominada MAD-014 del proyecto “Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40”, municipio de Madrid.

Con fecha 19 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 322,00 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte: con la M-40; Sur, con finca matriz; Este, línea recta de 7,70 metros que linda con la parcela de referencia catastral 28900L004000140000ZZ del catastro de rústica de Madrid; Oeste, línea recta de 9,30 metros que linda con la parcela de referencia catastral 28900L004000120000ZE del catastro de rústica de Madrid.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 30 de Madrid, finca código registral único n.º 28111001172972.
- Referencia catastral: 28900L004000420000ZI.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2020724284740000025.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Sobre esta finca existe un derecho preferente del expropiado a favor de Guleto, S. L., o sus causahabientes, en su calidad de reversionistas, frente a terceros posibles adquirientes para recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motiva la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según resulta de la inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 134,60 euros.
- El tipo de licitación será de 134,60 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 6,73 euros.

#### Lote 7

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 4, parcela 43 al sitio de Vereda de la Cabaña del Rancho, porción denominada MAD-015 del proyecto “Mejora de la movilidad urbana en el entorno enlace de la autopista R-3 con la M-40”, municipio de Madrid.

Con fecha 19 de junio de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 1.812,00 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con la M-40; Sur, con finca matriz; Este, línea recta de 9'09 m con la parcela de referencia catastral 28900L004000130000ZS del Catastro de Rústica de Madrid; Oeste, línea quebrada de 16'06 m con las parcelas de referencia catastral 28900L004000250000ZQ y 28900L004000230000ZY del catastro de rústica de Madrid.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 30 de Madrid, finca código registral único n.º 28111001176314.
- Referencia catastral: 28900L004000430000ZJ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2020724284740000026.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Sobre esta finca existe un derecho preferente del expropiado a favor de Promociones Urbanas, S. L., o sus causahabientes, en su calidad de reversionistas, frente a terceros posibles adquirientes para recobrar la totalidad o parte sobrante de lo expropiado en el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motiva la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según resulta de la inscripción 1.<sup>a</sup>. Constituye la causa de la expropiación su afectación como bien demanial de la Administración General del Estado.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 757,42 euros.
- El tipo de licitación será de 757,42 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 37,88 euros.

**Lote 8**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 11 parcela 381, sitio de Los Navajuelos, del Municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 33.590 m<sup>2</sup>, y catastral de 32.953 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 382 de Don Antonio Medina del Olmo; Sur, con finca n.º 378 de Don Ángel Benito Gómez y con Camino de Valdilecha; Este, con finca n.º 378 de Don Ángel Benito Gómez; y Oeste, con Camino de Valdilecha.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 2, finca 7.768. Código registral único 28069000928314.
- Referencia catastral: 28116A011003810000BQ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000010.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 12.663,84 euros.
- El tipo de licitación será de 12.663,84 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 633,19 euros.

**Lote 9**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 2 parcela 3, sitio Casilla del Quemao, del Municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 25.570 m<sup>2</sup>, y catastral de 24.613 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 2 de Don Luis Santiago del Olmo Díaz; Sur, con finca n.º 11 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y con finca n.º 728 de Doña Matilde Pérez Yuste; Este, con camino de Salazar y Valverde de Alcalá, y con finca n.º 728 de Doña Matilde Pérez Yuste; y Oeste, con finca n.º 5 de masa común.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 2, finca 7.780. Código registral único 28069000930485.
- Referencia catastral: 28116A002000030000BA.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2012724284740000124.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 13.525,25 euros
- El tipo de licitación será de 13.525,25 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 676,26 euros.

**Lote 10**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 6 parcela 137, sitio de Carra la Olmeda, del municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 20.255 m<sup>2</sup> y catastral de 19.034 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con senda; Sur, con finca n.º 136 de Doña María Jesús del Olmo Díaz; Este con finca n.º 135 de Doña Milagros del Olmo Díaz; y Oeste, con finca n.º 138 de Doña María Luz Aparicio Anquela.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 2, finca 7.763. Código registral único 28069000927546.
- Referencia catastral: 28116A006001370000BQ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000004.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: gravada con una servidumbre aérea de tendido eléctrico a favor de Unión eléctrico Fenosa.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 7.314,77 euros
- El tipo de licitación será de 7.314,77 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 365,74 euros.

#### *Lote 11*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 11 parcela 369, sitio de los Navajuelos, del municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 5.785 m<sup>2</sup> y catastral de 5.220 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 729 de Don Luis Sánchez Sáez y con finca n.º 368 de Doña Josefa Castejón Gómez y con senda; Sur, con finca n.º 370 de Don José María del Olmo Díaz y con finca n.º 367 de Don Hilario Ruiz Brea; Este, con finca n.º 368 de Doña Josefa Castejón Gómez y con finca n.º 367 de Don Hilario Ruiz Brea; Oeste, con finca n.º 729 de Don Luis Sánchez Sáez.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 2, finca 7.762. Código registral único 28069000926587.
- Referencia catastral: 28116A011003690000BH.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2012724280280000001.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 3.641,99 euros
- El tipo de licitación será de 3.641,99 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 182,10 euros.

#### *Lote 12*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 719, sitio de Cabezayegua, del municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 13.640 m<sup>2</sup> y catastral de 12.876 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 269 de Don Enrique Torres Brea y con finca n.º 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; Sur, con Camino de Orusco; Este, con finca n.º 281 de Don Jacinto del Olmo del Olmo; y Oeste, con finca n.º 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y con Camino de Orusco.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 2, finca 7.774. Código registral único 28069000928949.
- Referencia catastral: 28116A009007190000BI.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000027.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 6.063,95 euros.
- El tipo de licitación será de 6.063,95 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 303,20 euros.

### Lote 13

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 139, Paraje Abulagar, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 56.830 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino del Abulagar; Sur, con camino del Monte de Chiloehes; Este, con finca n.º 137 y 138 de masa común y vías pecuarias, respectivamente; y Oeste, con finca n.º 140 de D. Domingo Gismero Ciruelas.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 8069. Código registral único 28071000734772.
- Referencia catastral: 28137B003001390000TB.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000016.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 21.839,77 euros.
- El tipo de licitación será de 21.839,77 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 1.091,99 euros.

### Lote 14

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 504, Paraje Arroyo del Monte, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 37.946 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino y finca n.º 511 de D<sup>a</sup> Isabel Fuentes Fuentes y otros; Sur, con fincas n.º 500, 505, 506 y 507 de D. Tomás Torres Fuentes, D<sup>a</sup> Jesusa Montero Pérez, D. Alejandro López Sanabria y D. Julián Valentín García y otros, respectivamente; Este, con camino y fincas n.º 511 y 512 de D<sup>a</sup> Isabel Fuentes Fuentes y otros y D<sup>a</sup> Juliana López Torres, respectivamente; y Oeste, con excluido y fincas n.º 500, 501 y 502 de D. Tomás Torres Fuentes, D. Juan Manuel Prades Peñalver y D<sup>a</sup> María Paz Prades Peñalver, respectivamente.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 8075. Código registral único 28071000735663.
- Referencia catastral: 28137B009005040000TU.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000021.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 21.472,44 euros)
- El tipo de licitación será de 21.472,44 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 1.073,62 euros.

*Lote 15*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 12 parcela 620, Sito Manjanares, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 32.031 m<sup>2</sup> y catastral de 32.461 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con fincas n.º 621 y 624 de D. Felipe Peñalver López y D. Eustaquio del Olmo Ciruelas, respectivamente; Sur, con finca n.º 619 de masa común; Este, con fincas n.º 624, 625 y 628 de D. Eustaquio del Olmo Ciruelas y otros, D<sup>a</sup> Isabel Moreno Castellanos y D. Adolfo Hernández García, respectivamente; y Oeste, con camino de El Ajero.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 8077. Código registral único 28071000737902.
- Referencia catastral: 28137B012006200000TO.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000022.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 12.474,76 euros.
- El tipo de licitación será de 12.474,76 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 623,74 euros.

*Lote 16*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 15 parcela 861, Paraje Mojón de Anchuelo, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 34.007 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino de Anchuelo; Sur, con término municipal de Anchuelo y fincas n.º 860 y 862 de D. Alfonso Torres Torres y D<sup>a</sup> Teodora Simón Rodríguez, respectivamente; Este, con camino de Anchuelo y finca n.º 863, de desconocidos; y Oeste, con término municipal de Anchuelo y finca n.º 860 de D. Alfonso Torres Torres.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 8070. Código registral único 28071000734680.
- Referencia catastral: 28137B015008610000TQ.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000023.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 13.068,89 euros.
- El tipo de licitación será de 13.068,89 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 653,44 euros.

*Lote 17*

Descripción: Finca Rústica, Parcela Catastral 610 del Polígono 1, Paraje Horcajo en Santa María de la Alameda (Madrid).

Con fecha de 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie registral de 6.640 m<sup>2</sup> y catastral de 6.875 m<sup>2</sup>.

- Linderos: al Norte, parcela 608 de Andrés Domínguez Silva; al Sur, parcelas 777 de Juana Benito Benito, parcela 778 de Lorenzo García García; al Este, parcela 612 de Petra Díaz Herranz y 801 de Mercedes Inés Herranz; y al Oeste, parcelas 803 de Pilar Herranz Soriano y 843 de Gregorio Inés Herranz.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial n.º 3, finca 4.242. Código registral único: 28142000241734.
- Referencia catastral: 28135A001006100000EP.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 1987724289991461001.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 2.642,06 euros.
- El tipo de licitación será de 2.642,06 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que alcanza la cantidad de 132,10 euros.

*Lote 18*

Descripción: Finca Rústica, Parcela Catastral 625 del Polígono 1 (incluye, también, las parcelas 676, 677 y 678 del mismo polígono) en Santa María de la Alameda (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie registral de 5.520 m<sup>2</sup> y catastral total de 5.430 m<sup>2</sup>.

- Linderos: al Norte, parcelas 525 de Matilde García Rodríguez, 626 de Jacinto Herranz Díaz, 628 de María Herranz Herranz, 629 de José García García y 632 de Policarpo Jiménez Herranz; al Sur, parcelas 680 de propietario desconocido; al Este, parcela 626 de Jacinto Herranz Díaz y carretera; y al Oeste, parcelas 624 de Germán Herranz García y 782 de Fabián Herranz Díaz.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial n.º 3, finca 4.214. Código registral único: 28142000241512.
- Referencias catastrales: 28135A001006250000EE (superficie de 1.988 m<sup>2</sup>), 28135A001006760000ET (superficie de 1.224 m<sup>2</sup>), 28135A001006770000EF (superficie de 1.002 m<sup>2</sup>) y 28135A001006780000EM (superficie de 1.216 m<sup>2</sup>).
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 1995724289990019001.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 2.086,75 euros.
- El tipo de licitación será de 2.086,75 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que alcanza la cantidad de 104,34 euros.

*Lote 19*

Descripción: Finca Rústica, Parcela Catastral 789 del Polígono 1, en Santa María de la Alameda (Madrid).

Con fecha de 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie registral de 1.860 m<sup>2</sup> y catastral de 1.750 m<sup>2</sup>.

- Linderos: al Norte, parcela 621 de Doroteo Asenjo Soriano; al Sur, parcelas 753 de Mercedes Inés Herranz y 758 de Antonio Herranz Sánchez; al Este, parcela 788 de Santos Peña García; y al Oeste, parcelas 790 de María García Segovia.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial n.º 3, finca 4.243. Código registral único: 28142000241741.
- Referencia catastral: 28135A001007890000EU.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 1987724289991462001.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 672,53 euros
- El tipo de licitación será de 672,53 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que alcanza la cantidad de 33,63 euros.

**Lote 20**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 107, Paraje Hortal, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 27 de junio de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 2.827 m<sup>2</sup>, de forma irregular.

- Linderos: Norte, parcela 78, de Manuel Pérez Salcedo; Sur, parcela 111, de la Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía; Este, parcelas 108, de Ángel Herreros Olivas, y 109, en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y Oeste, parcelas 104, de Manuel Pérez Salcedo, y 106, de Mariano Francisco López Polo.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey n.º 1, finca 9.402. Código registral único: 28076001297530.
- Referencia catastral: 28055A008001070000QE.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2015724280280000003.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 1.086,42 euros.
- El tipo de licitación será de 1.086,42 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 54,32 euros.

**Lote 21**

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 20 parcela 60, Paraje Alverdín, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 5 de junio de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 12.250 m<sup>2</sup> y catastral 12.745 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con parcela n.º 8 de HECOP S.L.; Sur, con parcela n.º 61 de D. Fernando Palomar Torres; Este, con parcela n.º 61 de Fernando Palomar Torres; y Oeste, con parcela n.º 59 de Arsenio Gallego Chacón, y parcela n.º 98 de Francisco Martínez Maroto.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey n.º 1, finca 9.365. Código registral único 28076001293419.
- Referencia catastral: 28055A020000600000QD.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2014724280280000008.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: Libre de cargas.

**Tipo de licitación y garantía.**

- Valor de tasación: 7.014,85 euros.
- El tipo de licitación será de 7.014,85 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 350,74 euros.

*Lote 22*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1023, Paraje Vega del Val, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 10.376 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 1022 de D. Juan Moreno del Olmo; Sur, con finca n.º 1024 de D. Pedro Meco Torres; Este, con camino de la Galiana; y Oeste, con excluido y finca n.º 716 de D. Lino Moreno Castellanos.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 5.687. Código registral único 28071000735656.
- Referencia catastral: 28136A003010230000UL.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000029.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 3.987,50 euros.
- El tipo de licitación será de 3.987,50 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 199,38 euros.

*Lote 23*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1047, Sitio Fuente Centenera, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 7.054 m<sup>2</sup> y catastral de 7.387 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino; Sur, con excluido y finca n.º 1048 de D. Mariano Calleja Calzada; Este, con excluido y camino; y Oeste, con camino.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 5.683. Código registral único 28071000735199.
- Referencia catastral: 28136A003010470000UB.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2013724280280000031.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

- Valor de tasación: 2.838,82 euros.
- El tipo de licitación será de 2.838,82 euros.
- El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 141,94 euros.

*Lote 24*

Descripción: Finca rústica sita en el Polígono 6 parcela 793, Sitio La Muela, del Municipio de Corpa (Madrid).

Con fecha 14 de mayo del 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 16.626 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca n.º 796 de D. Francisco Pérez Oliva; Sur, con Carretera de Valverde de Alcalá; Este, con finca n.º 794 de D.ª Sagrario Anchuelo Anchuelo; y Oeste, con finca n.º 792 de D.ª María Luz Plaza Sánchez y otros.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares n.º 4, finca 4.635. Código registral único 28071000733980.
- Referencia catastral: 28048A006007930000IX.
- Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2014724280280000007.
- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

— Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

— Valor de tasación: 6.368,95 euros.

— El tipo de licitación será de 6.368,95 euros.

— El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 318,45 euros.

### Lote 25

Descripción: Finca rústica situada en el polígono 13 parcela 501, Paraje Cerro de los Toreros, en Ribatejada (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca rústica que ocupa una superficie registral de 158.637 m<sup>2</sup> y catastral de 193.831 m<sup>2</sup>.

— Linderos: Norte, Arroyo de la Médica y Victorino Bernardino Pérez Martín -249-; Sur, Bernardo Arranz Acebedo -250/1- Camino de Albir y María Auñón García 251-; Este, finca 251, Francisco Solano Molina -252- y raya del término municipal de El Casar; Oeste, Hermanos Luna García -256/1- y finca 250/1.

— Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Meco, finca n.º 5.208. Código registral único 28068000098638.

— Referencia catastral: 28122A013005010000OK.

— Inventario General de bienes y derechos del Estado: n.º 2006724280280000001.

— Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

— Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

— Valor de tasación: 77.419,85 euros.

— El tipo de licitación será de 77.419,85 euros.

— El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que alcanza la cantidad de 3.870,99 euros.

## Segunda

### Publicidad

La presente venta se anunciará en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en calle Guzmán el Bueno n.º 139, 3.ª planta (Madrid) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta. La venta también se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

## Tercera

### Participación en la subasta

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

**Cuarta***Presentación de ofertas***A) Forma**

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:
  - Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:
    - Aval bancario provisional para la subasta, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, según modelo del Anexo II.
    - Resguardo de ingreso realizado en metálico en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda.
  - Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula Tercera, según modelo Anexo III.
  - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
  - Tratándose de personas jurídicas:
    - Fotocopia compulsada del CIF.
    - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
    - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
    - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- El sobre B contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

**B) Lugar**

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, sito en calle Guzmán el Bueno n.º 139, planta 5.ª, de dicha capital (ver cláusula Decimosexta).

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la hoja en que conste el sello de entrada del registro deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid mediante medios telemáticos (correo electrónico: dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es / Fax: 91 545 07 67).

**C) Plazo**

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del anuncio de celebración de la subasta, y finalizará el día 12 de mayo de 2021.

Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

**D) Admisión de ofertas**

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula Sexta.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

### **Quinta**

#### *Constitución de la mesa*

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid o en su caso un funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación Especial de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio/Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A verificando si cumple los requisitos recogidos en la cláusula Cuarta del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

### **Sexta**

#### *Apertura de ofertas*

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día 25 de mayo de 2021, en la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, a las 10:00 horas, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada (para asistir, ver cláusula Decimosexta).

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran todos los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

### **Séptima**

#### *Devolución de la garantía*

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

### **Octava**

#### *Aprobación de la subasta*

La adjudicación del inmueble se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

### **Novena**

#### *Notificación de la adjudicación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

### **Décima**

#### *Pago aplazado*

Solo para el Lote 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP, concordante con el 99 del RLPAP, en la presente subasta el adjudicatario provisional podrá solicitar el pago aplazado de la cantidad licitada con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) La garantía presentada, si se ha constituido en efectivo, se aplicará en su totalidad al primer pago.
- b) El número máximo de plazos para completar el pago será de cuatro, siendo el primer pago como mínimo del 25% del importe de adjudicación, que tendrá lugar con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- c) Los tres siguientes pagos aplazados, cuyo importe no podrá ser inferior al 15% del precio de adjudicación, tendrán periodicidad anual y se efectuarán tomando como referencia la fecha de la firma de la resolución que autoriza la venta y devengarán un interés igual al legal del dinero.
- d) Las cantidades pendientes de pago deberán quedar garantizadas mediante condición resolutoria explícita, que en caso de impago de un plazo conllevará la retención de todas las cantidades abonadas hasta el momento del incumplimiento.
- e) Se podrán abonar de forma anticipada las cantidades pendientes de pago, junto con los intereses devengados hasta el momento de pago, siempre que se trate de anualidades completas.
- f) La distribución de la cantidad aplazada entre las anualidades que proponga el adjudicatario provisional podrá ser denegada por el órgano competente para acordar la venta en atención a las circunstancias concurrentes.

El plazo de solicitud de pago aplazado será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de celebración de la subasta.

### **Undécima**

#### *Derecho de retracto*

En los casos de enajenación de participaciones en inmuebles, el copropietario tiene derecho de retracto previsto en el artículo 1521 y siguientes del Código Civil; también tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea y cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa.

### **Duodécima**

#### *Repercusión pago IBI*

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.

**Decimotercera***Cuerpo cierto*

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

**Decimocuarta***Gastos*

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

**Decimoquinta**

Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno n.º 139, a través de los correos electrónicos: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es) y [jmgarcia@igae.hacienda.gob.es](mailto:jmgarcia@igae.hacienda.gob.es), o bien en la página web del ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

**Decimosexta**

Limitaciones de acceso a la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid motivadas por el COVID-19.

Todo acceso al inmueble sito en la Calle Guzmán el Bueno n.º 139 (Madrid) estará limitado conforme a la normativa vigente en materia de COVID-19, siendo necesaria la solicitud de cita previa a través de los correos electrónicos: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es) o [jmgarcia@igae.hacienda.gob.es](mailto:jmgarcia@igae.hacienda.gob.es)

Madrid, a 24 de marzo de 2021.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Francisco Javier González Rodríguez.

(03/11.080/21)

